BASES Y CONDICIONES GENERALES

TORNEOS TEMPORADA 2026

Abril de 2026

Las presentes Bases y Condiciones Generales regulan las condiciones operativas y específicas de participación aplicables a la temporada 2026 de la Liga Metropolitana. Se interpretarán y aplicarán en conformidad con el Reglamento Oficial vigente de la Liga Metropolitana, el Reglamento Interno de Castigos y Disciplina, el Reglamento y Normas sobre Registro y Pases de Jugadores y las demás circulares, anexos e instructivos oficiales que se comuniquen durante la temporada. Los requisitos descritos en este documento serán exigencia para la participación de los equipos y de cada jugador correctamente inscrito en el torneo.

1- ASPECTOS GENERALES

1.1- Será RESPONSABILIDAD DE CADA DELEGADO ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, en los formatos solicitados, en el orden indicado y en las fechas correspondientes

1.2- Se establece como horario máximo de inicio de partidos las 21:30hrs, el horario programado de los partidos establece su inicio, para ese momento los equipos deben haber ratificado la presencia de los jugadores inscritos presentes en cancha mostrando su CI y realizado su calentamiento previo. Todo inicio de los juegos pasado esta hora deberá ser informado por el director de turno del gimnasio, el inicio atrasado del partido deberá contar con el acuerdo de árbitros y oficiales de mesa de control.

1.3- En caso de partidos transmitidos por tv, los clubes deberán presentar la nómina del equipo como un plazo máximo a las 14:00hrs horas del día anterior al partido para ser publicadas. Los equipos deben presentar el rut de jugadores a la mesa de control (NO SE PERMITIRÁ QUE LA MESA INSCRIBA NUEVOS JUGADORES O HAGA MODIFICACIONES A LA APLICACIÓN)

1.4- El equipo que aparece programado como local siempre es el responsable del partido y que el gimnasio esté en condiciones adecuadas y con todos los implementos necesarios para la mesa de control. Esto también incluye gimnasios neutrales arrendados o proporcionados por la Liga.

1.5- Si excepcionalmente se produce algún retraso no imputable a la presencia de jugadores, se esperaran 20 minutos como máximo o se suspende el encuentro, debiendo reprogramarse para otra fecha. El equipo responsable de la suspensión deberá pagar los gastos de árbitros y arriendo de gimnasio si procede. Para respetar el horario de los partidos se podrá iniciar con un solo árbitro mientras llega el segundo retrasado, sin embargo, deberá ser sancionado el árbitro u oficial de mesa de control e informado por el director de turno del gimnasio, de acuerdo al código de sanciones de los árbitros (2025) y oficiales de mesa de control.

1.6- No se podrá suspender partidos por parte de los equipos participantes, ante la imposibilidad de presentarse en cancha algún equipo, este perderá por WO automáticamente, debiendo pagar multa y los costos asociados a la suspensión (cuerpo arbitral, arriendo de gimnasio y gastos si corresponde). Sólo en caso de fuerza mayor, por situaciones de contingencia social, sanitaria o fortuitas como por ejemplo cortes de suministro eléctrico, agua o imposibilidad de transporte para el cuerpo arbitral, la organización podrá suspender y reprogramar el partido. La falta de jugadores para conformar el plantel NO será excusa válida para reprogramar partidos.

1.7- En caso de necesidad de reprogramar un partido, exclusivamente por motivos de fuerza mayor, el equipo que requiera reprogramar deberá hacer una propuesta y ponerse de acuerdo con su rival, e indicar al Coordinador General de la Liga la fecha y lugar propuestos para jugar el partido dentro de un plazo no superior a 15 días de la fecha original del juego. Esta comunicación se debe realizar por escrito al Coordinador General de la Liga con al menos 48 horas de anticipación al inicio programado del partido.

En caso de no cumplir con el plazo, la Liga podrá programar un día festivo en gimnasio neutral cuyo costo de arriendo lo deberá pagar el equipo local, la no presentación de algún equipo se sancionará con W.O.

1.8- Los delegados deben revisar fixture cuando le sea entregado e informar responsablemente las fechas en que no tiene disponibilidad de gimnasio o no podrá jugar por compromisos religiosos o deportivos como torneos nacionales o internacionales en que participe el equipo.

1.9- En caso de reprogramación de partido, el costo de arriendo de la cancha (de la Liga) lo debe pagar el equipo que solicitó la excepción, ya que por contrato la Liga arrienda el mes completo los días acordados.

1.10- El equipo local deberá hacerse cargo de montar lienzos y/o pendones publicitarios de la Liga y sus patrocinadores de ser requeridos y facilitados por la liga, cuidando su perfecto montaje y estado de conservación, en caso de deterioro o extravío deberán ser restituidos por el equipo local.

1.11- No se permite a los jugadores cambiarse de ropa en la cancha o gimnasio, de ser informado el equipo recibirá una amonestación. (Art. 29 Reglamento de Castigo)

1.12- Los clubes cuyo gimnasio se encuentre alejado de la locomoción colectiva y/o terminen sus partidos tarde (más allá de las 23:30hrs), deberán hacerse cargo del costo del traslado de los árbitros y oficiales de mesa a estaciones de Metro o paraderos en avenidas en que puedan tomar locomoción a sus hogares. El responsable de la coordinación del traslado será el Delegado o quien él designe.

1.13- Cada equipo que juegue de local es responsable de proporcionar todas las condiciones comprometidas en la encuesta que cada equipo llena al inscribirse, en especial TODOS los elementos necesarios para la mesa de control, tableros, mallas, marcadores, camarines limpios y con agua caliente, superficie de cancha limpia e iluminación adecuada, el incumplimiento de algunos puntos será castigado con amonestaciones y multas según reglamento, la mesa de control deberá dejar por escrito la irregularidad en el informe, el Director de Arbitraje y Disciplina podrá supervisar aleatoriamente gimnasios.

1.14- Será responsabilidad del equipo local facilitar implementos necesarios para el correcto funcionamiento la aplicación en la mesa de control (idealmente un Tablet) y proporcionar conexión adecuada a internet de ser requeridas. Esta condición podrá ser revisada en terreno por el Director Técnico de Arbitraje o miembros de la organización.

1.15- Será un factor importante para definir localía contar con una banda ancha de internet e iluminación adecuada para la transmisión de partidos vía streaming, lo que quedará expresado en la lista de chequeo de revisión de los gimnasios.

1.16- No se permitirá la participación de jugadores con uniforme incompleto o de otro juego con diseño diferente.

Esta materia se regula en el Reglamento Oficial vigente de la Liga Metropolitana y será supervisada por los árbitros durante el control previo y el desarrollo del encuentro.

1.17- INSCRIPCIONES, PASES Y PRÉSTAMOS.

Esta materia se regula en el Reglamento y Normas sobre Registro y Pases vigente, sin perjuicio de las exigencias operativas específicas establecidas en las presentes Bases para la temporada 2026.

2- FORMATO DE CAMPEONATO

2.1- El Torneo 2026 tendrá 2 categorías (+40 y +45) con un mínimo de 8 equipos por categoría, las que disputarán dos campeonatos independientes.

2.2- El primer campeonato se llamará Torneo de Apertura, la fase regular se jugará en formato todos contra todos en una rueda y Los playoff se disputarán a partido único. En la categoría +45 se harán 2 grupos donde los primeros clasificados juegan la copa de oro, el 5° lugar obtiene la copa de plata y del 9° al 15° juegan la copa de plata.

2.3- El segundo campeonato se llamará Torneo Oficial, la fase regular se jugará en formato todos contra todos en una rueda. En los playoff se disputarán los octavos de final, cuartos de finales y semifinales al mejor de 2 partidos y las finales a un partido. En la categoría +45 se harán 2 grupos donde los primeros clasificados juegan la copa de oro, el 5° lugar obtiene la copa de plata y del 9° al 15° juegan la copa de plata.

2.4- Fecha de Reclasificación: En caso que se deba nivelar la cantidad de partidos totales que juega cada serie, en la que hayan menos equipos participantes se realizará una fecha de desempate y reposicionamiento dentro de la fase regular, donde juega el 1° con el 2°, el 3° con el 4°, el 5° con el 6°, etc.

2.5- Fecha Intergrupo: Con el mismo objetivo del punto anterior, cuando la fase regular de la categoría se juegue en grupos, se podrá realizar una fecha en que se crucen los grupos, los pareos se realizarán entre los mismos puestos, donde juegan entre si los primeros, segundos, terceros y así sucesivamente.

2.6- El equipo que no cuente con gimnasio o que no sea homologable al de su rival, podrá arrendar un gimnasio adecuado para los partidos de ida y vuelta, de lo contrario se jugarán todos los partidos en el mejor gimnasio.

2.7- Los partidos se disputarán preferentemente de lunes a viernes en horarios a partir de las 20:15hrs, no obstante lo anterior, la Organización podrá programar partidos en días festivos o fines de semana cuando el calendario, disponibilidad de recintos o el desarrollo de eventos especiales así lo requiera.

2.8- Los equipos deben presentarse en el gimnasio equipados con la debida antelación del horario del partido. El horario de programación es el de inicio del partido, no del inicio de calentamientos.

2.9- Preferentemente se jugará en gimnasios de la zona oriente como lo indican nuestros estatutos, aun así, se podrán programar partidos en otras zonas de la ciudad siempre que estén ubicados en lugares accesibles y cuenten con muy buenas condiciones de infraestructura y estacionamientos resguardados para los vehículos.

2.10- La Organización definirá la localía de los partidos según criterios de calidad, accesibilidad de recintos y disponibilidad de árbitros. El hecho de poder programar reuniones dobles en un recinto es un factor importante a considerar.

2.11- Los jugadores se podrán inscribir y jugar en las distintas categorías de su club o en una por el club propio y por otra categoría calidad de préstamo (sólo en un equipo adicional). En caso de ser sancionado, el jugador o DT deberá cumplir las fechas de castigo sin poder participar en ninguna categoría en que esté inscrito automáticamente desde el día que fue sancionado, las fechas se contabilizan en la categoría en que fue sancionado.

2.12-La organización podrá cambiar recinto e incluso localía en caso de reprogramación, cualquiera sea la razón del cambio, sin necesidad de justificación. Esta reprogramación se deberá informar con un mínimo de 1 día de anticipación.

2.13-El equipo local que no es capaz de cumplir con la programación de su partido, pierde su derecho de localía, quedando expuesto a un cambio de recinto definido por la organización para poner al día a la brevedad posible el juego suspendido.

2.14-La Organización podrá programar partidos de categorías diferentes del mismo club en gimnasios diferentes el mismo día, los clubes deberán estructurar sus equipos para enfrentar correctamente dicho requerimiento, no siendo excusa la falta de jugadores para no jugar el encuentro.

2.15-El video de la grabación de un partido será el único medio de prueba aceptado para ayudar a dirimir cualquier problema que se suscite. El equipo local deberá entregar las condiciones para que el equipo visitante o la organización de la LMM puedan grabar los partidos que se jueguen en su cancha, además de la propia grabación.

El video debe contener el partido desde principio a fin, sin cortes para poder cotejar las acciones con la planilla digital. La grabación se debe realizar con al menos una cámara o celular estático y que abarque toda la cancha.

En caso de que un partido no se grabe, no se aceptarán reclamos posteriores por arbitrajes o hechos que ocurran en la cancha y que no queden registrados en los informes de los árbitros.

2.16-POSICIONES FINALES

Los criterios de desempate y definición de posiciones finales para la temporada 2026 serán los establecidos en las presentes Bases. En caso de silencio, se aplicará supletoriamente la regla general prevista en el Reglamento Oficial vigente de la Liga Metropolitana.

2.17 – EVENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA

La Liga podrá organizar durante la temporada reuniones dobles o triples, jornadas concentradas, campeonatos paralelos, actividades promocionales o eventos transmitidos vía streaming, los cuales formarán parte oficial del calendario anual.

3- FINALES

3.1- Las Finales de los campeonatos son el evento más importante de la Liga, en tal sentido se realizarán los esfuerzos para que junto con el apoyo de los sponsors se transforme en una fiesta del baloncesto que una a la Familia de la Liga Metropolitana. El evento se realizará con un partido único por categoría a disputarse en gimnasio que designará la Organización del Torneo, vale decir, partidos consecutivos.

3.2- La programación de los partidos de las finales será definido por la organización, no siendo necesariamente modificada porque un club tenga 2 o más equipos participando en categorías diferentes.

3.3- La disputa por el tercer y cuarto lugar se intentará realizar en formato de 2 partidos consecutivos en el mismo gimnasio.

3.4- Las Finales podrán ser televisadas en una programación continua que abarcará el evento completo.

4- CATEGORIAS:

40+ Jugadores desde 40 años (nacidos en 1986 inclusive) con la posibilidad de 2 jugadores 35+ en cancha

45+ Jugadores desde 45 años (nacidos en 1981 inclusive) con la posibilidad de 2 jugadores 40+ en cancha

5- HABILITACIÓN DE EQUIPOS:

5.1- DATOS PARA FACTURAR esta información debe ser entregada a la brevedad posible para tramitar pagos dentro de los plazos indicado

FICHA DE INSCRIPCION CAMPEONATO 2026 CON 15 JUGADORES COMO MÍNIMO Y ENCUESTA GIMNASIO COMPLETA

5.2- Matrícula equipo nuevo en la Liga UF 5,5 (pago único no reembolsable)

5.3- Reserva de cupo para equipos $350.000.- (se descuenta del arancel)

5.4- COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL DEL CAMPEONATO O CONFIRMACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE LA LIGA

5.5- COMPROBANTE DE PAGO DE DEUDAS Y MULTAS PENDIENTES

5.6- COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE INSCRIPCIÓN A LA LIGA PARA EQUIPOS NUEVOS O CONFIRMACIÓN DE PAGO POR PARTE DEL ÁREA DE FINANZAS DE LA LIGA

5.7- FOTOGRAFÍA EQUIPO COMPLETO CORRECTAMENTE UNIFORMADO Y ORDENADO EN CANCHA

5.8- ESCUDO O LOGOTIPO DEL CLUB EN FORMATO PNG ALTA DEFINICIÓN

5.9- LISTADO CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE COMPONEN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

5.10- Los documentos deberán ser enviados en una carpeta comprimida con el nombre del equipo al correo produccion@maxibasquetbol.cl para su revisión y carga en la App Swish.

5.11- Las planillas digitales serán cargadas por los delegados de cada equipo en la aplicación dentro del plazo determinado para dicho efecto, LA FALTA DE INFORMACIÓN NO PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN y habilitación de jugadores para el juego. NO SE PERMITE INSCRIBIR JUGADORES EL DIA DEL PARTIDO, MENOS EN CANCHA.

6. HABILITACIÓN DE JUGADORES

De conformidad con el Reglamento Oficial vigente, para la temporada 2026 cada equipo deberá mantener un mínimo de 15 jugadores inscritos y, para cada partido, solo podrá inscribir hasta 12 jugadores, además del Director Técnico y un Ayudante.

6.1- DECLARACION DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD firmado por cada jugador

6.2- FOTOGRAFÍA DE CADA JUGADOR UNIFORMADO DE MEDIO CUERPO DE CERCA FONDO UN COLOR SIN TEXTURA

Se debe entregar en una carpeta comprimida con el nombre FOTO EQUIPO (ej: Fotos Croata), formato JPGE, tamaño mínimo1280x720 pixeles o 300Kb, cada foto debe ser guardada con el nombre del jugador y del equipo



6.3- No se habilitará para jugar a ningún jugador inscrito que no haya entregado la Carta de Compromiso firmada y la fotografía como ha sido solicitada. Si un club no cumple los requisitos perderá por WO el primer partido y los sucesivos.

6.4- Hasta la tercera fecha se pueden hacer modificaciones a la planilla de jugadores siempre que el jugador que se incorpora no haya jugado por otro equipo en éste campeonato en la misma categoría.

6.5- Después de la tercera fecha sólo se podrá reemplazar un jugador por el resto de la competencia en caso de lesión demostrable por certificado médico. Dicho certificado se solicita no sea realizado por médico jugador de la Liga y que corresponda a la especialidad de la lesión que certifica un médico especialista.

6.6- En la etapa de playoff sólo podrán participar jugadores que registren intervención en algún partido de la fase regular.

6.7- Excepcionalmente los jugadores que estén correctamente habilitados y que no registren minutos en fase regular podrán ser habilitados para jugar playoff presentando certificado médico o certificado de trabajo en extranjero que acredite su ausencia por el período en que se desarrolló la fase regular.

6.8- Existe una integración de la información general de los jugadores entre la Asociación Santiago y la Liga Metropolitana de Maxibásquetbol. Por lo tanto los jugadores, directores técnicos o dirigentes castigados por faltas de agresiones cumplirán su castigo en ambas organizaciones. Los castigos rigen desde el momento en que son informados oficialmente por la asociación donde se origina el castigo. También se podrá bloquear a equipos y jugadores que tengan una deuda en una de las asociaciones.

6.9- Los jugadores que sean informados por sus delegados por tener temas económicos pendientes con su club quedarán bloqueados en su participación en todos los torneos organizados por la Liga Metropolitana, la Asociación Santiago y la FECHIMAX hasta resolver su problema directamente con el Club, las organizaciones no podrán intervenir a menos que la sanción no proceda producto de un error de información que deberá ser respaldada con pruebas por el jugador. El club informante de la deuda será el responsable de comunicar a la Liga una vez se haya resuelto el problema, no el jugador.

6.10- Por indicación de la Federación Chilena de Maxibásquetbol FECHIMAX, no se acepta como documento de identificación el pasaporte, los jugadores de nacionalidad diferente a la chilena deberán presentar cédula de identidad nacional permanente o temporal.

6.11- En la categoría +40 la restricción se limita a la simultaneidad de participación en torneos mayores, es decir, no se acepta la partición de jugadores activos en torneos mayores como la Liga Nacional.

7- FECHAS IMPORTANTES

○ Acreditación de jugadores (Requisitos descritos en este docto)	Desde 1 febrero hasta 27 marzo
○ Pago de Arancel (cuota 1), deudas por multas y cuota de incorporación	Hasta 27 de marzo
○ Publicación de Fíxtures	20 de marzo
○ Inicio de Torneo Oficial	30 de marzo
○ Cierre libro de pases y transferencias para Torneo Oficial	19 de abril
○ Finales Torneo Oficial	4-5 de julio
○ Apertura libro de pases y transferencias para Torneo de Clausura	6 de julio
○ Inicio Torneo de Clausura	20 de julio
○ Cierre libro de pases y transferencias	7 de agosto
○ Finales Torneo de Clausura	

Las fechas son susceptibles de modificación, se avisará con anticipación.

Los aranceles, pagos, mora y multas de la temporada 2026 se regirán además por el Título XI del Reglamento Oficial vigente, sin perjuicio de los valores específicos fijados en estas Bases.

8- ARANCELES

8.1- Los aranceles están compuestos por gastos Operacionales, Marketing, Federativos y Administrativos de la Liga, que corresponde a los costos fijos, el Pago de Arbitraje y gestión de Mesas de Control, que dependen de la cantidad de partidos, corresponden a los costos variables.

El cálculo de los aranceles considera la participación de los equipos en los dos torneos, es decir todo el año

8.2- Pago del arancel anual, los equipos o clubes tienen las siguientes alternativas:

- Al contado antes del inicio de la competencia, otorgándose un descuento del 2,5%
- Un tercio antes del inicio del campeonato y la diferencia se puede pagar hasta en 5 cuotas mensuales.

8.3- A los equipos que no cuenten con gimnasio y jueguen con otro equipo en la misma situación, la Liga arrendará un recinto cuyo costo deberá ser cancelado por el equipo programado de local.

Los equipos sin gimnasio que sean programados de local deberán pagar un monto de $125.000.- por partido, pagando el costo de la totalidad de los arriendos a mes vencido, hasta el día 15 del mes siguiente, en caso de atraso, se aplicara una multa del 10%sobre el monto atraso. Los equipos deberán ver los fixtures para informarse previamente sobre la cantidad de partidos que deberán enfrentar como local cada mes y programar sus pagos.

9- DATOS PARA TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS:

Nombre:	LIGA METROPOLITANA DE MAXIBÁSQUETBOL
Rut:	65.135.390-4
Cuenta Corriente:	3190508704
Banco:	Banco de Chile
Correo:	hugo.munoz@maxibasquetbol.cl

10- MULTAS Y CASTIGOS

a. 10%de interés sobre el monto de atrasado en los aranceles, arriendos gimnasio y multas de cualquier campeonato organizado por la Liga. Además, si un club tiene atrasado dos cuotas del arancel anual, no se le programará hasta que pague lo adeudado, los intereses y cualquier otro costo adicional que se origine por el no pago a tiempo de las cuotas.
b. UF 2 por falta de implementos en mesa de control.
c. UF 3 por segunda amonestación
d. UF 5 por tercera amonestación y condicionalidad del equipo para el siguiente campeonato
e. UF 7 por cuarta amonestación y apertura de expediente de expulsión de la Liga
f. UF 3 por No Presentación a partido del torneo o presentación con menos de la cantidad de jugadores requeridos para jugar según la sección 13 de este documento (W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso
g. UF 7 por Retiro del Partido
h. UF 5 por No Presentación a partido de playoff (W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso
i. UF 10 por No Presentación a partido de finales o 3er lugar(W. O.) y pago de arbitraje y arriendo de gimnasio si es el caso
j. UF 2 por no enviar nómina antes de las 14:00hrs del día anterior del partido en caso de ser televisado.
k. UF 3 por hacer jugar irregularmente a jugador, por estar sancionado, bloqueado, mal inscrito o por tener más de 2 jugadores en cancha de categoría inferior. Además de cursarle un W.O.
l. UF 1 por informe de jugador vistiéndose en cancha o graderías.

11.1- Las amonestaciones a equipos son acumulables en el tiempo por un período mínimo de 2 años, transcurrido dicho lapso de tiempo sin amonestaciones, el club podrá solicitar revisar su caso.

11.2- La no presentación a un partido (wo) en etapa de finales recibirá amonestación automática al club y pasa al Directorio el equipo para resolver su continuidad el próximo campeonato, además de la multa correspondiente.

11.3- Los equipos que caigan en mora en el pago de aranceles dejarán de ser programados, quedando todos los jugadores bloqueados para jugar en cualquier equipo de la Liga Metropolitana, en la Asociación de Básquetbol Sénior de Santiago y Torneos Nacionales de la Fechimax, hasta que regularicen la deuda.

11.4- Los fouls Antideportivos y las faltas Técnicas son acumulativas, al completar las primeras 3 penalizaciones (se contabilizan por separado) se sanciona 1 partido de suspensión, a continuación se contabilizan cada 3 penalizaciones para sancionar un partido de castigo, es decir, a la 7°, 10°, 13°, etc, penalización sucesivamente en el campeonato en curso.

Las siguientes reglas especiales de coordinación institucional e interinstitucional para la temporada 2026 se interpretarán en conformidad con el Reglamento Oficial vigente, el Reglamento Interno de Castigos y Disciplina y el Reglamento y Normas sobre Registro y Pases.

12- RELACION CON OTRAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES

12.1 La LMM es socio activo y fundador de la FECHIMAX, en virtud de dicha participación es que se establece que los jugadores que participen en nuestra liga deberán integrarse a los registros de dicha Federación como jugadores pertenecientes a la LMM, cancelando el arancel que ésta disponga para tales efectos.

12.2 Los jugadores ya federados pero pertenecientes a otras asociaciones deberán pagar un arancel de UF 3 anual por participar en los campeonatos y actividades de la Liga Metropolitana de Maxibásquetbol.

12.3 Los jugadores pertenecientes a los registros de la Asociación Santiago de Básquetbol quedan liberados del pago descrito en el punto anterior.

12.4 La integración de registro de jugadores de la LMM y de la Asociación Santiago permitirá que los jugadores de ambas instituciones cumplan castigos por agresión física o discriminación en ambas asociaciones hasta que se cumpla la penalidad establecida en el campeonato que se sancionó dicho castigo.

12.5 Los jugadores o instituciones que mantengan deudas de cualquier índole (cuotas, multas, entrega de equipamiento, etc), mantendrán bloqueada su participación en todo torneo o campeonato que se desarrolle hasta que cumpla su obligación y sea debidamente informado.

12.6- RECONOCIMIENTO Y RANKING

En virtud del reconocimiento institucional de la Liga Metropolitana por parte de FEBA Máster CHILE, la competencia oficial generará puntaje válido para el ranking correspondiente y se adecuará a la reglamentación vigente del ente rector del básquetbol federado nacional. La Liga reconocerá y hará exigibles las sanciones disciplinarias impuestas por organismos federativos cuando corresponda.

12.7- PARTICIPACIÓN EN TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Liga Metropolitana, en su calidad de socia activa de FECHIMAX y reconocida por FEBAMáster, tendrá derecho a participar y presentar equipos en campeonatos nacionales e internacionales organizados por dichas entidades o por organismos avalados

por FIBA o FIMBA. La asignación de cupos internos se definirá considerando: interés formal del equipo, cupos disponibles, trayectoria deportiva, clasificación obtenida en la competencia oficial y eventual sistema eliminatorio entre equipos interesados.

Los equipos y jugadores deberán estar participando activamente en los torneos de la Liga Metropolitana para poder participar en campeonatos nacionales e internacionales.

Las reglas de W.O., número mínimo de jugadores y continuidad de planilla se aplicarán en concordancia con el Reglamento Oficial vigente y con las presentes Bases.

13- PARTIDOS PERDIDOS POR NO COMPARECENCIA. (W.O)

Los equipos deberán presentar 6 jugadores al inicio del partido y tener un mínimo de 07 jugadores al inicio del tercer cuarto, sino completan esta cantidad de jugadores perderán el juego por W.O

Al no cumplir con esta regla, los equipos deberán continuar el juego con su llenado respectivo de planilla, con tiempo cronometrado y con el control de estadísticas (app estadísticas). El W.O. será pasado con el informe de árbitros una vez terminado el juego, indicando la cantidad de jugadores máximo que llego a completar antes del tercer cuarto de juego.

Todas las multas y sanciones mencionadas en el Reglamento Oficial 2026 y Bases del Torneo serán aplicadas respectivamente.

14- CODIGO DE CASTIGOS DE EQUIPOS ARBITRALES.

Desde el año 2025 se cuenta con un Código se sanciones y multas económicas de acuerdo a las faltas que puedan cometer en cuanto a responsabilidad y/o actuaciones que afecten el espectáculo o la imagen de la LMM. (Será de carácter RESERVADO este código).

15- MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO

La Liga metropolitana adhiere y cumple el Decreto 22 del Ministerio del Deporte que aprueba el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.

16- SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA DEPORTISTAS

La Liga Metropolitana pone a disposición de los jugadores debidamente inscritos el Seguro de Accidentes Personales para Deportistas desarrollado con la aseguradora HDI. La póliza contempla una cobertura anual de hasta UF 100. El costo de la prima anual es de UF 0,36 por jugador. La contratación será voluntaria y estará sujeta a las condiciones de la póliza vigente, no asumiendo la Liga responsabilidad adicional distinta a la intermediación del instrumento asegurador.

17- ASESORÍA INSTITUCIONAL A CLUBES

La Liga podrá ofrecer apoyo técnico externo a los clubes interesados en la gestión de personalidad jurídica, regularización institucional y postulación a fondos públicos municipales, regionales o estatales. Esta asesoría no garantiza adjudicación de recursos y estará sujeta a condiciones que serán informadas oportunamente.

Las Bases y Reglamentos están publicados en nuestra página www.maxibasquetbol.cl